



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7



DECRETO No. 1000- **0312**

(17 ABR 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A LA UNIDAD DEL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN ‘UNDMO’ DE LA POLICÍA NACIONAL”

LA ALCALDESA (E) MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa (e) exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la ‘Orden Manuel Murillo Toro’; con el fin de honrar a quienes en el transcurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

*Que el personal de uniformados adscritos a la **UNIDAD DEL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN ‘UNDMO’ DE LA POLICÍA NACIONAL**, son garantes del orden público, diálogo con la comunidad, mediadores de conflictos y protección de los derechos humanos, aplicando sus más excelsas capacidades y virtudes en el ejercicio de su carrera, destacándose por su valor heroico y patriotismo.*

*Que, con motivo al “Aniversario 25” (1999-2024) de la **UNIDAD DEL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN – UNDMO**, es meritorio realizar reconocimiento al trabajo y compromiso incansable de los uniformados quienes brindan lo mejor de sus capacidades personales y profesionales al servicio de la seguridad, la protección y la convivencia ciudadana.*

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa (e) de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la meritoria labor realizada por el patrullero, **BRÍÑEZ MURILLO HÉCTOR MAURICIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1105692115 adscrito a la **UNIDAD DEL DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN – UNDMO**, quien ha sobresalido por su espíritu, entrega y compromiso en la protección de los derechos humanos.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Concederle la Medalla “Orden Manuel Murillo Toro” al patrullero **BRÍÑEZ MURILLO HÉCTOR MAURICIO**, como expresión de gratitud por su esfuerzo en pro del mantenimiento de la convivencia, la seguridad y la paz en la capital musical.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

17 ABR 2024


CAROLINA HURTADO BARRERA
Alcaldesa (e) Municipal 